



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN SIMPLE DE LA PROTECCIÓN CONTRA LA OXIDACIÓN Y CONTRA EL FUEGO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE LA PLANTA SÓTANO DEL MUSEO CARMEN THYSSEN. MÁLAGA.

EXPTE.: 2019/36 S2

Fecha y hora de celebración

22 de Julio de 2020 a las 09:55:00

Lugar de celebración

Sala Virtual (Despacho 6).

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. RAFAEL SEQUEIRA SÁNCHEZ DE RIVERA, Director Economía y Hacienda.

SECRETARIO

D./Dña. DAVID MORENO SÁNCHEZ, Administrativo.

D./Dña. JUAN JOSE GARCÍA TORRES, Secretario.

VOCALES

D./Dña. CARLOS ARIZA RIVAS, Jefe Servicio.

D./Dña. ROSALÍA BUDRÍA SERRANO, Letrada Municipal.

D./Dña. SERGIO FERNÁNDEZ ROMERO, Interventor.

Orden del día

1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2019/36 - Contratación de las obras de reparación simple de la protección contra la oxidación y contra el fuego de la estructura metálica de la planta sótano del museo Carmen Thyssen. Málaga.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2019/36 - Contratación de las obras de reparación simple de la protección contra la oxidación y contra el fuego de la estructura metálica de la planta sótano del museo Carmen Thyssen. Málaga.

3.- Propuesta adjudicación: 2019/36 - Contratación de las obras de reparación simple de la protección contra la oxidación y contra el fuego de la estructura metálica de la planta sótano del museo Carmen Thyssen. Málaga.

Constituida la mesa de contratación y por orden del Presidente, comienza la sesión siguiendo el orden del día establecido:

1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2019/36 - Contratación de las obras de reparación simple de la protección contra la oxidación y contra el fuego de la estructura metálica de la planta sótano del museo Carmen Thyssen. Málaga.

Código Seguro De Verificación	fsCgkwP1pu0MzcAgVMz4Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	26/07/2020 20:04:39
	Sergio Fernández Romero	Firmado	24/07/2020 16:19:17
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	24/07/2020 15:05:57
	Carlos Ariza Rivas	Firmado	24/07/2020 14:23:59
	Juan José García Torres	Firmado	24/07/2020 14:02:01
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fsCgkwP1pu0MzcAgVMz4Vw==		





De conformidad con los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad **PROPONEN:**

No Admitir, en el procedimiento de adjudicación sobre la base del informe de propuesta de adjudicación, de fecha 16 de Julio de 2020, emitido por el Arquitecto de la Oficina de Rehabilitación del Servicio de Rehabilitación Urbana, las proposiciones presentadas, a dicho procedimiento, por los licitadores que, a continuación, se indican:

- **CIF: B93263747 ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.**, por no presentar justificación de la oferta anormalmente baja, en el plazo legalmente establecido.
- **CIF: B41365834 APIMOSA, S.L.**, por no presentar justificación de la oferta anormalmente baja, en el plazo legalmente establecido.
- **CIF: B18577015 BERBELPORCEL ASOCIADOS, S.L.**, por no justificar adecuadamente la oferta anormalmente baja presentada.
- **CIF: B29627296 C. LASOR, S.L.**, por no justificar adecuadamente la oferta anormalmente baja presentada.
- **CIF: B56082860 IGESUR SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.**, por no justificar adecuadamente la oferta anormalmente baja presentada.
- **CIF: B29505823 ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L.**, por no presentar justificación de la oferta anormalmente baja, en el plazo legalmente establecido.
- **CIF: B92271709 VERCO HISPANIA, S.L.**, por no justificar adecuadamente la oferta anormalmente baja presentada.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):
2019/36 - Contratación de las obras de reparación simple de la protección contra la oxidación y contra el fuego de la estructura metálica de la planta sótano del museo Carmen Thyssen. Málaga.

Seguidamente sobre la base del informe emitido por el Arquitecto de la Oficina de Rehabilitación del Servicio de Rehabilitación Urbana, de fecha 16 de Julio de 2020, se procede a la valoración de las ofertas admitidas, todo ello de acuerdo con el siguiente tenor literal:

"ASUNTO: INFORME ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO NO ARMONIZADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN SIMPLE DE LA PROTECCIÓN CONTRA LA OXIDACIÓN Y CONTRA EL FUEGO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE LA PLANTA SÓTANO DEL MUSEO CARMEN THYSSSEN. MÁLAGA. (EXP. 2019/36)

1.- ANTECEDENTES:

Con fecha 5 de junio de 2020 se reunió la primera Mesa de Contratación prevista en la presente licitación (Expediente 2019/36) procediéndose a la apertura del sobre único, resultando el siguiente listado de licitadores:

01	ALBERTO DOMÍNGUEZ BLANCO RESTAURACIÓN MONUMENTOS, S.A.
02	MANILE, S.A.
03	BERBELPORCELASOCIADOS, S.L.
04	HERMANOS CAMPANO, S.L.
05	ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L.
06	C.LASOR, S.L.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
f5CgkwP1pu0MzcAgVMz4Vw==	Firmado	26/07/2020 20:04:39
Firmado Por		
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/07/2020 16:19:17
Sergio Fernández Romero	Firmado	24/07/2020 15:05:57
Rosalía Budría Serrano	Firmado	24/07/2020 14:23:59
Carlos Ariza Rivas	Firmado	24/07/2020 14:02:01
Juan José García Torres		
Observaciones	Página	2/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f5CgkwP1pu0MzcAgVMz4Vw==	





07	INSBESA DE FOMENTO Y SERVICIOS, S.L.
08	URGACÉN VIENA 25, S.L.
09	APIMOSA, S.L.
10	IGESUR SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.
11	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, S.L.
12	SOLUCIONES SOLURBAN, S.L.
13	GARACOT PROYECTOS Y OBRAS, S.L.
14	OBRAS Y REFORMAS BRACO, S.L.
15	VERCO HISPANIA, S.L.
16	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.
17	ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.
18	I.R.C. SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI, S.L.

El importe de licitación asciende a la cantidad de 169.120,39 € (IVA excluido), 204.635,67 € (IVA incluido).

Con fecha 12 de junio de 2020 se emitió informe por este Servicio de Rehabilitación Urbana en el cual se exponía textualmente:

"Por tanto se estiman como presuntamente temerarias las ofertas:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO (IVA excluido)	BAJA
03	BERBEL PORCEL ASOCIADOS, S.L.	116.521,50 €	31,10%
05	ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L.	127.562,61 €	24,57%
06	C.LASOR, S.L.	127.145,33 €	24,82%
09	APIMOSA, S.L.	130.368,06 €	22,91%
10	IGESUR SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.	102.180,46 €	39,58%
15	VERCO HISPANIA, S.L.	122.600,50 €	27,51%
17	ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	129.324,78 €	23,53%

Lo que se informa a los efectos oportunos."

Una vez concedido el plazo otorgado a las empresas para la justificación de la baja temeraria, han sido presentadas las siguientes:

Nº ORDEN	LICITADOR	Fecha presentación
03	BERBEL PORCEL ASOCIADOS, S.L.	26/06/20
05	ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L.	No presenta
06	C.LASOR, S.L.	23/06/20
09	APIMOSA, S.L.	No presenta
10	IGESUR SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.	25/06/20
15	VERCO HISPANIA, S.L.	22/06/20
17	ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	No presenta

Con fecha 26 de junio de 2020 se da traslado a este Servicio de las justificaciones presentadas por los licitadores, para su informe-valoración y posterior elevación a la mesa de contratación.

2.- ANÁLISIS DE LAS JUSTIFICACIONES DE OFERTAS PRESENTADAS.

2.1.- 03-BERBEL PORCEL ASOCIADOS, S.L.

Aportan escrito justificando:

Es una empresa especializada en protección pasiva y dispone de personal propio.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
fsCgkwP1pu0MzcAgVMz4Vw==	Firmado	26/07/2020 20:04:39
Firmado Por		
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/07/2020 16:19:17
Sergio Fernández Romero	Firmado	24/07/2020 15:05:57
Rosalía Budría Serrano	Firmado	24/07/2020 14:23:59
Carlos Ariza Rivas	Firmado	24/07/2020 14:02:01
Juan José García Torres	Firmado	
Observaciones	Página	3/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fsCgkwP1pu0MzcAgVMz4Vw==	





Han realizado un estudio concienzudo de costes en base al conocimiento de los materiales y a la relación con los proveedores (Anexo II y III); aun siendo aceptable la justificación no acredita con presupuestos de proveedores las bajas efectuadas en el precio de los materiales.

Aportan relación de trabajos realizados.

Justifican que disponen de maquinaria y medios auxiliares para la ejecución del trabajo (Anexo IV); sí justifica la reducción del coste de ejecución pero sólo aporta listado de maquinaria, no acreditando la propiedad ni la amortización. No considera coste de maquinaria en los descompuestos, que aunque sea de propiedad se debe imputar un coste imputable directamente a la obra como es el transporte a la misma o pequeñas averías que se produzcan.

Aportan certificados ISO 9001, Seguridad y Salud en el trabajo, OSHAS 18001, Gestión ambiental, ISO 14001 y está asociada a AESPI.

Según comentan en el escrito, han elaborado una planificación adecuada en base a la experiencia.

El Beneficio Industrial propuesto es del 3%; (Según el artículo 131b) del Reglamento de la Ley de Contratos actualmente vigente debe ser el 6%), asumiéndolo porque les genera curriculum y por mantener la estabilidad laboral de la empresa.

Por ello se ratifican en el presupuesto ofertado de 116.521,50 € (IVA excluido). Anexo I:

Compromiso de viabilidad.

Anexo II: Justificación de la oferta por capítulos de forma que las bajas se resumen:

Capítulo 01: La baja que realizan es del 0%.

Capítulo 02: La baja que realizan es del 43,68 %, en base a estar especializados en estos trabajos. Aportan cuadro de análisis de costos. Consideran un coste salarial de 40€/h.

Un análisis comparativo de los rendimientos propuestos en la oferta en relación con las partidas del Capítulo 02 con los del proyecto nos da el siguiente resultado:

2.01.- Picado.

46jor x 8h = 368h. $1460,30m^2/368h = 3,96m^2/h$. Lo que implica: 0,25h/ m² Proyecto: 0,8h/m²

2.03.- Limpieza chorro.

13jor x 8 = 104h. $552,06m^2/104h = 5,31m^2/h$. Lo que implica: 0,19h/ m² (Peón 7min/m² y Peón esp. 3,6 min/m²)

Proyecto: Peón 39 min/m² y peón esp. 19,20min/m²)

2.04.- Convertidor óxido (se aplica la misma justificación a 2.05 y 2.06). 17jor x 8 = 136h. $1460,30m^2/136h = 10m^2/h$. Lo que implica: 0,1h/ m² (Pintor 3min/m² y Ayudante. 3 min/m²) Proyecto: Pintor 9 min/m², ayudante 9min/m² y supervisor 0,6min/m²

Para la mano de obra se han considerado unos rendimientos excesivamente altos, que si bien a pleno rendimiento se pueden alcanzar, en esos tiempos no se considera el tiempo de posicionar la máquina, cambio de posición a un nuevo tajo, pequeñas averías de las máquinas como atascos o descansos del personal. (En el caso de las pinturas considerar también que llevan más de una capa)

Capítulo 03: La baja que realizan es del 0%. Capítulo 04: La baja que realizan es del 0%.

Gastos Generales: La baja que realizan es del 0%.

Beneficio Industrial: Proponen un 3% de B.I.

Según el artículo 131b) del Reglamento de la Ley de Contratos actualmente vigente debe ser el 6%.

Código Seguro De Verificación	fsCgkwP1pu0MzcAgVMz4Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	26/07/2020 20:04:39
	Sergio Fernández Romero	Firmado	24/07/2020 16:19:17
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	24/07/2020 15:05:57
	Carlos Ariza Rivas	Firmado	24/07/2020 14:23:59
	Juan José García Torres	Firmado	24/07/2020 14:02:01
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fsCgkwP1pu0MzcAgVMz4Vw==		





Anexo III: Desglose de la oferta por Partidas.

En el resumen aplica los mismos Gastos Generales del Proyecto a la oferta (18.475,34 €) sin tener en cuenta los diferentes PEM.

Anexo IV Parque de Maquinaria y Medios auxiliares propios.

Aportan relación de maquinaria que dicen tener amortizada, pero deberían tener en cuenta el mantenimiento.

2.2.- 06- C. LASOR, S.L

Aportan escrito comprometiéndose a ejecutar la obra en el precio ofertado, en base a la localización de la misma, implantación en la zona de obras y disposición de maquinaria y medios en propiedad.

No aportan ninguna justificación con datos.

2.3.- 10- IGESUR SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.

Aportan documentación justificativa en la que primeramente describen los antecedentes y el objetivo del escrito.

Justifican la baja en base a la propiedad de la maquinaria y medios auxiliares, el personal de experiencia propio de la empresa y a las ofertas de suministradores de material para unidades de obra.

Han analizado la repercusión de costes que supondría trabajar en Málaga, indicando que tienen personal en la ciudad, justificándolo por la relación de obras en ejecución o ejecutadas en la misma.

A continuación relacionan los distintos trabajos a realizar durante la ejecución de las obras.

Aportan estudio de costes directos por partidas con el siguiente resultado:

Capítulo 1.- Protección yacimiento: realiza baja

Capítulo 2.- Tratamiento estructura metálica: realiza baja

Capítulo 3.- Gestión de residuos: no se realiza baja

Capítulo 4.- Seguridad y Salud: no se realiza baja

Mano de obra:

Aporta tabla de coste salarial por hora utilizado, indicando que es el según convenio de Málaga actualizado.

Aporta carta de compromiso de rendimientos de mano de obra

Un análisis comparativo de los rendimientos propuestos en la oferta en relación con las partidas del Capítulo 02 con los del proyecto nos da el siguiente resultado:

2.01.- Picado.

Oferta: 0,5h/ m²

Proyecto: 0,8h/m²

2.03.- Limpieza chorro.

Oferta: Peón 3,6min/m² y Peón esp. 3,6 min/m² 0,06h/m²)

Proyecto: Peón 39 min/m² y peón esp. 19,20min/m (Peón 0,65h/m² y peón esp 0,32h/m²).

Código Seguro De Verificación	fsCgkwP1pu0MzcAgVMz4Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	26/07/2020 20:04:39
	Sergio Fernández Romero	Firmado	24/07/2020 16:19:17
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	24/07/2020 15:05:57
	Carlos Ariza Rivas	Firmado	24/07/2020 14:23:59
	Juan José García Torres	Firmado	24/07/2020 14:02:01
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fsCgkwP1pu0MzcAgVMz4Vw==		





2.04.- Convertidor óxido (se aplica la misma justificación a 2.05).

Oferta: Pintor 1min/m² , Ayudante. 1 min/m² (0,02h/m²) y supervisor 0.6min/m²
Proyecto: Pintor 9 min/m², ayudante 9min/m² y supervisor 0,6min/m²

2.06.- Mortero ignífugo.

Oferta: Oficial primera: 2,40 min/m², ayudante 2,40 min/m² (0,04h/m²) y supervisor 0.6min/m²

Proyecto: Oficial primera 9 min/m², ayudante 9min/m² (0,15h/m²), y supervisor 0,6min/m²

Para la mano de obra se han considerado unos rendimientos excesivamente altos, que si bien a pleno rendimiento se pueden alcanzar esos tiempos no se considera el tiempo de posicionar la máquina, cambio de posición a un nuevo tajo, pequeñas averías de las máquinas como atascos o descansos del personal. (En el caso de las pinturas considerar también que llevan más de una capa).

Aporta carta de compromiso de rendimientos de mano de obra.

Materiales:

Se justifica la baja en los precios de los materiales: Queda justificada aportando acuerdos comerciales con proveedores y presupuestos específicos de algunos materiales

Medios auxiliares:

Indican la propiedad de toda la maquinaria y medios auxiliares necesarios para realizar los trabajos incluidos en la licitación: Sí justifican la reducción del coste de ejecución pero sólo aportan listado de maquinaria no acreditando propiedad ni amortización.

Justifican el coste indirecto de los medios auxiliares.

Aportan documentación gráfica de obras ejecutadas.

Anexo I: Plan de negocio 2020.

Aportan las condiciones generales de venta definidos por PPG Dryup Spain, S.A. en las que se incluye las consideraciones generales, las condiciones comerciales, los objetivos y las condiciones de pago.

Anexo II: Exportaciones del grupo PPG industries INC. (incluye a PPG Dryup Spain, S.A.).

Aportan hojas de características de diversos productos.

Aportan escrito de ratificación de la oferta.

2.4.- 15- VERCO HISPANIA, S.L.

Aportan documentación justificativa en la que primeramente cuentan los antecedentes y describen los trabajos a ejecutar en las obras.

Justifican la oferta en base a ser una empresa malagueña y a los factores marcados en el art. 149.4 de LCSP2017, en concreto:

El apartado a) lo justifica en base a la experiencia, que se apoya en la homologación como Grupo k-Subgrupo 4 y al alto volumen de obras ejecutadas, Además, tienen tres obras en curso en un radio de 300 metros del Museo.

El apartado b) lo justifican en base a que las oficinas centrales de la empresa se encuentran en el entorno de las obras.

El apartado c) lo justifican en la posibilidad de proponer soluciones diferentes que minimicen las afecciones a los usuarios y aceleren la ejecución de obra.

El apartado d) lo justifican en base a lo establecido en el artículo 201 de la Ley, y a autorizar al licitador cuantas comprobaciones sean oportunas para garantizar el cumplimiento del artículo.

El apartado e) no se ha considerado.

Código Seguro De Verificación	fsCgkwP1pu0MzcAgVMz4Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	26/07/2020 20:04:39
	Sergio Fernández Romero	Firmado	24/07/2020 16:19:17
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	24/07/2020 15:05:57
	Carlos Ariza Rivas	Firmado	24/07/2020 14:23:59
	Juan José García Torres	Firmado	24/07/2020 14:02:01
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fsCgkwP1pu0MzcAgVMz4Vw==		





A continuación aportan cuadro relacionando materiales y proveedor.

Afirma que la empresa dispone de personal adecuado así como material auxiliar, obteniendo aquellos que no posea mediante colaboración con empresas solventes.

Justifican la oferta en base al estudio de las partidas del proyecto, y por la implantación de la empresa en la zona. En relación con ésta consideración puede favorecer en la disminución del plazo de ejecución pero no en el precio.

Según su estudio el proyecto es adecuado a los objetivos que se persiguen.

Asignan los recursos a los descompuestos para concluir los unitarios, concluyendo que los rendimientos son apropiados.

Valoran los costes indirectos en el 3% de los directos, los Gastos Generales en un 13% y el Beneficio Industrial en el 6% de acuerdo con el RGC.

Aportan cuadro de precio de mano de obra según V Convenio del año 2018. Existe una revisión posterior publicada en el BOP 28 de enero de 2020.

En relación con los rendimientos de la mano de obra creen estar beneficiados por la implantación de la empresa en la zona, lo que permitirá una mínima afección a peatones y comercios a la hora de acarrear los medios auxiliares.

En relación con el precio de los materiales adjuntan en el apartado 7 ofertas de proveedores para suministro de materiales, basadas en compras y suministros similares; en dichas ofertas se incluyen las especificaciones de los materiales, de los que se pueden deducir los rendimientos y consumos considerados.

Precios descompuestos.

Aportan cuadros de precios descompuestos por capítulos y partidas.

Comparativa de precios.

Aportan cuadros comparativos de precios de licitación y oferta.

Del análisis y estudio de estos dos documentos se concluye.

Capítulo 1.- Protección yacimiento: realiza baja

Capítulo 2.- Tratamiento estructura metálica: realiza baja

Capítulo 3.- Gestión de residuos: no se realiza baja

Capítulo 4.- Seguridad y Salud: no se realiza baja

Mano de obra:

Los precios usados de mano de obra son muy similares a los del proyecto.

En el Capítulo 2 el aumento del rendimiento para la mano de obra se puede considerar aceptable teniendo en cuenta la especialización.

Materiales:

- Aporta presupuestos para justificación de la baja en los precios utilizados.

- En el Capítulo 02 las cantidades a utilizar se han justificado en base a los rendimientos de las fichas técnicas, que no dejan de ser estimaciones que no recogen la complejidad de los distintos trabajos. En especial advertir que en mediciones de proyecto para la partida 2.06. constan 20kg/m² de mortero ignífugo Igniver, necesarios para conseguir una Resistencia al Fuego de 120, requerido por el redactor del proyecto debido a los recovecos, tornillos, soldaduras, encuentros, uniones, etc. Como consecuencia de la complejidad formal y espacial de la estructura,, y en oferta presentada 9,81kg/m², es decir casi la mitad del valor.

Código Seguro De Verificación	fsCgkwP1pu0MzcAgVMz4Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	26/07/2020 20:04:39
	Sergio Fernández Romero	Firmado	24/07/2020 16:19:17
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	24/07/2020 15:05:57
	Carlos Ariza Rivas	Firmado	24/07/2020 14:23:59
	Juan José García Torres	Firmado	24/07/2020 14:02:01
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fsCgkwP1pu0MzcAgVMz4Vw==		





Aportan las siguientes conclusiones:

- Menor coste de mano de obra.

La empresa cuenta con mano de obra propia y con experiencia. Para los trabajos de aplicación utilizarán dos cuadrillas propias, por lo que al realizarse la actuación por fases se tendrá una mayor flexibilidad, evitando la parada de equipos.

- Menor coste de adquisición de materiales.

Incluyen ofertas de materiales sin aplicación y compromisos de colaboración con empresas suministradoras.

- Técnicos titulados en plantilla.

La empresa cuenta con técnicos titulados en plantilla y con experiencia.

- Plazo de ejecución.

Aportan compromiso de ejecución en el tiempo ofertado.

Aportan anexo con fichas de materiales, especificaciones de los mismos y precios, así como carta de compromiso de una empresa colaboradora.

3.- CONCLUSIONES.

Por todo lo expuesto en el apartado anterior, se considera conveniente desestimar las ofertas presentadas por las empresas 03- BERBEL PORCELASOCIADOS, S.L., 06- C. LASOR, S.L., 10- IGESUR SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L., 10- IGESUR SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L. y 15- VERCO HISPANIA, S.L., por considerarlas como desproporcionadas o no fiables.

En consecuencia, las ofertas que pasan a valorarse son las siguientes:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO (IVA excluido)	BAJA
01	ALBERTO DOMÍNGUEZ BLANCO RESTAURACIÓN MONUMENTOS, S.A.	142.483,92 €	15,75%
02	MANILE, S.A.	142.839,08 €	15,54%
04	HERMANOS CAMPANO, S.L.	149.316,35 €	11,71%
07	INSBESA DE FOMENTO Y SERVICIOS, S.L.	143.752,33 €	15,00%
08	URGACÉN VIENA 25, S.L.	144.590,00 €	14,50%
11	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, S.L.	161.418,84 €	4,55%
12	SOLUCIONES SOLURBAN, S.L.	148.656,82 €	12,10%
13	GARACOT PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	156.919,54 €	7,21%
14	OBRAS Y REFORMAS BRACO, S.L.	143.126,59 €	15,37%
16	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	142.732,59 €	15,60%
18	I.R.C. SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI, S.L.	144.682,49 €	14,45%

4.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 145 y 146 de la LCSP, se establecen a continuación los siguientes criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio reflejados en el pliego de cláusulas administrativas.

Estos criterios de adjudicación reúnen la condición prevista en el artículo 159.1b), en relación con el artículo 145.4 de la LCSP.

Los criterios, por orden decreciente de importancia, a tener en cuenta para la valoración de las proposiciones son:

- * Criterios cuantificables directamente o por la mera aplicación de fórmulas..... **100 puntos**

Código Seguro De Verificación	fsCgkwP1pu0MzcAgVMz4Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	26/07/2020 20:04:39
	Sergio Fernández Romero	Firmado	24/07/2020 16:19:17
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	24/07/2020 15:05:57
	Carlos Ariza Rivas	Firmado	24/07/2020 14:23:59
	Juan José García Torres	Firmado	24/07/2020 14:02:01
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fsCgkwP1pu0MzcAgVMz4Vw==		



**4.1 CRITERIOS CUANTIFICABLES DIRECTAMENTE O POR LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.**Puntuación.....**de 0 a 100 puntos**

"1.1.1 Mejoras en el precio de licitación.....de 0 a 90 puntos

Se puntuará con la máxima puntuación aquellas ofertas económicas con mayor porcentaje de baja excepto cuando se haya estimado el carácter desproporcionado o anormal de la proposición económica.

Para la cuantificación de la puntuación de las restantes ofertas se procederá a aplicar la siguiente fórmula matemática que corresponde con una regla de tres inversa, es decir, se valorará las ofertas en forma inversamente proporcional al precio, de forma que se otorgue la máxima puntuación a la oferta más baja y al resto, se le asignarán en proporción inversa con la misma.

La fórmula a utilizar es por tanto:

$$Vi = (90 \times Pmin.) / Pi$$
, donde:

- Vi es la valoración que le corresponde a la oferta i, cuyo precio es Pi (IVA excluido).
- Pmin. es el precio mínimo ofertado (IVA excluido).

La oferta, cuyo porcentaje de baja exceda en más de 2,5 puntos el porcentaje de la baja media, se estimará presuntamente temeraria. A tal efecto, regirá el procedimiento señalado en el art 149 de la LEY 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se rechazarán las ofertas que superen el tipo de licitación."

En base a dichos criterios la puntuación obtenida es la siguiente:

Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
01	ALBERTO DOMÍNGUEZ BLANCO RESTAURACIÓN MONUMENTOS, S.A.	90,00
02	MANILE, S.A.	89,78
04	HERMANOS CAMPANO, S.L.	85,88
07	INSBESA DE FOMENTO Y SERVICIOS, S.L.	89,21
08	URGACÉN VIENA 25, S.L.	88,69
11	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, S.L.	79,44
12	SOLUCIONES SOLURBAN, S.L.	86,26
13	GARACOT PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	81,72
14	OBRAS Y REFORMAS BRACO, S.L.	89,60
16	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	89,84
18	I.R.C. SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI, S.L.	88,63

5.- PUNTUACIÓN TOTAL (TÉCNICA + ECONÓMICA).-

La puntuación de las proposiciones técnicas según informe de este Servicio de 12 de junio de 2020 es la siguiente:

"1.1.2 Reducción del plazo de ejecución.....de 0 a 6 puntos"

Las ofertas presentadas por los licitadores no desestimados son:

Nº ORDEN	LICITADOR	REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN (meses)	PUNTOS
01	ALBERTO DOMÍNGUEZ BLANCO RESTAURACIÓN MONUMENTOS, S.A.	2 y medio	6
02	MANILE, S.A.	3	4
04	HERMANOS CAMPANO, S.L.	2 y medio	6
07	INSBESA DE FOMENTO Y SERVICIOS, S.L.	2 y medio	6

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
fsCgkwP1pu0MzcAgVMz4Vw==	Firmado	26/07/2020 20:04:39
Firmado Por		
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/07/2020 16:19:17
Sergio Fernández Romero	Firmado	24/07/2020 15:05:57
Rosalía Budría Serrano	Firmado	24/07/2020 14:23:59
Carlos Ariza Rivas	Firmado	24/07/2020 14:02:01
Juan José García Torres	Firmado	
Observaciones	Página	9/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fsCgkwP1pu0MzcAgVMz4Vw==	





08	URGACÉN VIENA 25, S.L.	2 y medio	6
11	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, S.L.	2 y medio	6
12	SOLUCIONES SOLURBAN, S.L.	2 y medio	6
13	GARACOT PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	2 y medio	6
14	OBRAS Y REFORMAS BRACO, S.L.	2 y medio	6
16	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	2 y medio	6
18	I.R.C. SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI, S.L.	2 y medio	6

"1.1.3 Mejoras en el plazo de garantía.....de 0 a 4 puntos"

Las ofertas presentadas por los licitadores no desestimados son:

Nº ORDEN	LICITADOR	MEJORA PLAZO GARANTÍA (años)	PUNTOS
01	ALBERTO DOMÍNGUEZ BLANCO RESTAURACIÓN MONUMENTOS, S.A.	2	4
02	MANILE, S.A.	2	4
04	HERMANOS CAMPANO, S.L.	2	4
07	INSBESA DE FOMENTO Y SERVICIOS, S.L.	2	4
08	URGACÉN VIENA 25, S.L.	2	4
11	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, S.L.	2	4
12	SOLUCIONES SOLURBAN, S.L.	2	4
13	GARACOT PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	2	4
14	OBRAS Y REFORMAS BRACO, S.L.	2	4
16	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	2	4
18	I.R.C. SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI, S.L.	2	4

La puntuación total obtenida, suma de la oferta técnica más la oferta económica es la siguiente:

OFERTA	LICITADORES	TÉCNICA	ECONÓMICA	SUMA
01	ALBERTO DOMÍNGUEZ BLANCO RESTAURACIÓN MONUMENTOS, S.A.	10	90,00	100,00
02	MANILE, S.A.	8	89,78	97,78
04	HERMANOS CAMPANO, S.L.	10	85,88	95,88
07	INSBESA DE FOMENTO Y SERVICIOS, S.L.	10	89,21	99,21
08	URGACÉN VIENA 25, S.L.	10	88,69	98,69
11	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, S.L.	10	79,44	89,44
12	SOLUCIONES SOLURBAN, S.L.	10	86,26	96,26
13	GARACOT PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	10	81,72	91,72
14	OBRAS Y REFORMAS BRACO, S.L.	10	89,60	99,60
16	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	10	89,84	99,84
18	I.R.C. SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI, S.L.	10	88,63	98,63

5.1.- Puntuación total obtenida por orden decreciente.-

OFERTA	LICITADORES	TÉCNICA	ECONÓMICA	SUMA
01	ALBERTO DOMÍNGUEZ BLANCO RESTAURACIÓN MONUMENTOS, S.A.	10	90,00	100,00
16	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	10	89,84	99,84
14	OBRAS Y REFORMAS BRACO, S.L.	10	89,60	99,60

Código Seguro De Verificación	fsCgkwP1pu0MzcAgVMz4Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	26/07/2020 20:04:39
	Sergio Fernández Romero	Firmado	24/07/2020 16:19:17
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	24/07/2020 15:05:57
	Carlos Ariza Rivas	Firmado	24/07/2020 14:23:59
	Juan José García Torres	Firmado	24/07/2020 14:02:01
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fsCgkwP1pu0MzcAgVMz4Vw==		





07	INSBESA DE FOMENTO Y SERVICIOS, S.L.	10	89,21	99,21
08	URGACÉN VIENA 25, S.L.	10	88,69	98,69
18	I.R.C. SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI, S.L.	10	88,63	98,63
02	MANILE, S.A.	8	89,78	97,78
12	SOLUCIONES SOLURBAN, S.L.	10	86,26	96,26
04	HERMANOS CAMPANO, S.L.	10	85,88	95,88
13	GARACOT PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	10	81,72	91,72
11	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, S.L.	10	79,44	89,44

La oferta que ha obtenido la mayor puntuación es la numero 01 presentada por la empresa ALBERTO DOMÍNGUEZ BLANCO RESTAURACIÓN MONUMENTOS, S.A., lo que se eleva a la Mesa de Contratación para su conocimiento y efectos."

3.- Propuesta adjudicación: 2019/36 - Contratación de las obras de reparación simple de la protección contra la oxidación y contra el fuego de la estructura metálica de la planta sótano del museo Carmen Thyssen. Málaga.

Se **propone la Adjudicación**, sobre la base del informe emitido con fecha 16 de Julio de 2020, emitido por el Arquitecto de la Oficina de Rehabilitación del Servicio de Rehabilitación Urbana, del **contrato de las Obras de reparación simple de la protección contra la oxidación y contra el fuego de la estructura metálica de la planta sótano del museo Carmen Thyssen, Málaga**, al licitador **ALBERTO DOMÍNGUEZ BLANCO RESTAURACIÓN MONUMENTOS, S.A.**, con CIF: **A18068981**, que se compromete a ejecutar el contrato en el precio de **CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS (142.483,92 €)** I.V.A. excluido, al que hay que añadir el IVA vigente del 21%, resultando un importe de **VEINTE Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (29.921,62.- €)**, por haberse comprometido mediante su oferta, a ejecutar el contrato con sujeción, al Pliego Técnico, a las correspondientes Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), y demás documentación que rigen la contratación, por ser la oferta más ventajosa.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, a las 10:06:00 horas del día de la fecha.

Firmado Electrónicamente por:

Juan José García Torres – Secretario.
Carlos Ariza Rivas – Jefe Servicio.
Rosalía Budría Serrano - Vocal Asesoría Jurídica.
Sergio Fernández Romero – Vocal de Intervención.
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera, Presidente.

Código Seguro De Verificación	fsCgkwP1pu0MzcAgVMz4Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	26/07/2020 20:04:39
	Sergio Fernández Romero	Firmado	24/07/2020 16:19:17
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	24/07/2020 15:05:57
	Carlos Ariza Rivas	Firmado	24/07/2020 14:23:59
	Juan José García Torres	Firmado	24/07/2020 14:02:01
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fsCgkwP1pu0MzcAgVMz4Vw==		

